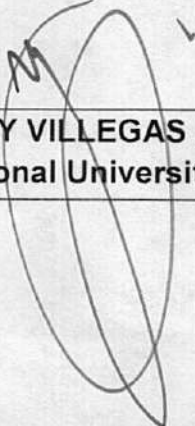


Constancia de Notificación Personal:	1214 del 4 de MAYO de 2023
Nombres y Apellidos del Notificado:	JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
Dirección de Notificación:	Página Web EPQ www.epq.gov.co
Acto administrativo que se notifica:	Contestación Radicado 1214 de 2023
Dependencia:	Subgerencia de Servicios Públicos Domiciliarios

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A, y teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible llevar a cabo la notificación personal de la respuesta al radicado No. 1214 de 2021 ante las Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., en donde la Oficina de Correos CERTIPOSTAL certifica que no estaba el citado JULIO CESAR GUTIERREZ en el lugar determinado para citar al peticionario a efectos de que se notificará del acto administrativo que da respuesta, por tanto resulta imposible para la Empresa, poder notificar personalmente al peticionario que espera una respuesta oportuna conforme a la ley frente al derecho de petición, por lo tanto se procede a notificar a través de la página web la respuesta al radicado en mención.

Se le informa al peticionario que contra el (la) presente documento o resolución procede el recurso de reposición ante la Subgerencia de Comercialización de Servicios y Atención al Cliente de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.SP. y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de los cuales podrá hacer uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 20 de la Ley 689 de 2001.

La presente notificación queda surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que certificará la Empresa.

Firma:	
Notificador:	YURANY VILLEGAS ALZATE Profesional Universitario



faltó PABICU

PARA:
Subgerencia de Comercialización y Atención al Cliente
Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. (E.S.P)

Asunto: Remisión derecho de petición por competencia al cual se le debe dar trámite dentro de:

Fecha de recibido D.P	Nombre Peticionario	Petición	Dirección	Fecha de Vencimiento	No. Folios	Rad.
04-05-2023	Julio Cesar Gutiérrez Rodríguez	Inconformidad por valor facturado en el mes de abril de 2023 el recibo llego por \$140.922 con un consumo de 22 metros cúbicos, sus pagos han sido entre \$20.000 y \$40.000. Expresa la falta de servicio e incremento en las tarifas, así como incumplimiento de visitas técnicas. Solicita: 1. Aplicación del artículo 149 de la Ley 142 de 1994 acerca de la revisión previa. 2. Generar la factura de abril basada en los promedios históricos hasta que se establezca la desviación significativa. 3. Visita para determinar posible daño y poder estar presente. Cuenta 102174	Barrio Alto de la Cruz Calle 3 # 13-54 Circasia Cel 3117817840 – Cel 3146828505	16-05-2023	7	1214

TIPO DE TRAMITE:	1	CAUSAL:	F	DETALLE CAUSAL:	102
------------------	---	---------	---	-----------------	-----

Es importante recordar que deberá darse una pronta y completa respuesta de fondo en los términos previstos por la ley. Favor remitir copia de la respuesta a esta dependencia, indicando el consecutivo PQR correspondiente para efectos del respectivo seguimiento, notificación y cierre del proceso.

Atentamente,

[Signature]
Jefe Oficina PQRS
Elaboró: Gloria Patricia Arias Castaño

en tu vida



RECIBIDO

04 MAY 2023

Fecha: 04 MAY 2023

Hora: 8.40. AM

Firma:  1214

Circasia Quindío, 02 de mayo de 2022

Señores

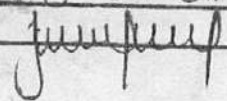
EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO (E.P.Q. S.A.)
E.S.D.

EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO
EPQ S.A. E.S.P

RECIBIDO

Fecha: 03-05-2023

Hora: 08:25 AM

Firma: 

Referencia: Solicitud de aplicación del artículo 149 de la Ley 142 DE 1994

Cordial saludo,

JULIO CESAR GUTIERREZ RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.412.468 expedida en Montenegro Quindío, en ejercicio del Derecho de petición consagrado en el artículo 23 Constitucional, desarrollado por la ley 1755 de 2015, me permito incoar ante usted lo siguiente:

HECHOS

1. Soy ciudadano residente en Circasia Quindío, la dirección del objeto de la causa es la CL 3 #13-54 barrio alto de la cruz estrato 1.
2. Habitualmente me ha llegado el recibo de la EPQ por un valor que oscila entre \$20.000 y \$40.000 pesos.
3. Sin embargo, me llego el periodo de liquidación del mes de abril por un valor de \$140.922 con consumo de 22M3, valor altamente excesivo y desproporcionado.
4. Es por ello, que me dirigí hasta las instalaciones de EPQ para que se brindara una solución, sin embargo estos me dicen que van a realizar visita técnica, pero hasta el día de hoy no lo han hecho.
5. Cabe mencionar, que para el mes del periodo de liquidación de marzo me llego la factura por un valor de \$87.370 mil pesos, valor también excesivo, sin embargo lo cancele ya que estos me manifestaron que el otro mes me iba a llegar más barato e igualmente me dijeron que iban a realizar visita, cosa que no fue cierta.
6. Así mismo, en mi hogar vivimos 4 personas, las cuales, permanecemos todo el día laborando, por lo que el consumo del agua es mínimo, y solo se utiliza lo necesario.
7. Por lo tanto, es notorio que esta situación cada vez va a empeorar, pues la empresa no da una solución oportuna y eficaz ya que en todo momento manifiestan que todo está bien, que ese el consumo correspondiente y que van hacer visita, pero la incumplen, pues las altas tarifas por parte de la empresa están afectando a la mayoría de la comunidad circasiana, ya que elevan las tarifas sin ningún tipo de explicación, aun cuando el municipio se ve reflejado la negligencia, pues este mantiene sin agua y aun asi las tarifas se incrementan.

8. Por lo tanto, leído el artículo 149 de la Ley 142 DE 1994 del cual se hace referencia inicialmente, se observa lo siguiente:

ARTÍCULO 149. De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores o en la de suscriptores o usuarios en circunstancias semejantes o mediante aforo individual; y al aclarar la causa de las desviaciones, las diferencias frente a los valores que se cobraron se abonarán o cargarán al suscriptor o usuario, según sea el caso.

9. El anterior artículo está vigente de acuerdo a lo consultado en las fuentes nacionales, por lo cual, dándole cumplimiento al citado anteriormente, se tiene que mientras establecen la causa de la presunta desviación, se debe hacer un promedio de las facturas anteriores para hacer el cobro de la última factura.
- 1- Teniendo en cuenta lo anterior, no se le dio aplicación al mencionado artículo, pues la factura me llegó con un aumento completamente desproporcional.
- 2- De igual manera, esta solicitud se efectúa como requisito previo para acción de cumplimiento.

Por lo anterior,

SOLICITUD

De manera respetuosa le solicito:

- 1- Dar aplicación al artículo 149 de la Ley 142 DE 1994 sobre la revisión previa.
- 2- Pagar el mes de del periodo de liquidación de Abril con base al promedio de a los meses anteriores a este, dando así aplicación del artículo 149 de la ley 142 de 1994 y hasta que se defina las causas del aumento abrupto y claramente definido como desviación significativa., el cual se me deberá notificar por escrito.
- 3- Solicitar **nuevamente visita y revisión**, en la cual, se me notifique previamente para estar presente y pueda guiar y/o contradecir a los funcionarios que efectuó la revisión.

ANEXOS

Me permito anexar como información relevante, para que se tenga en cuenta en la aplicación de la norma citada:

Fotocopia de la factura del mes de enero.
Fotocopia de la factura del mes de febrero.
Fotocopia de la factura del mes de marzo.
Fotocopia de la factura del mes de abril.
Fotocopia de mi Cédula de Ciudadanía

NOTIFICACIONES

la CL 3 #13-54 barrio alto de la cruz
Celular: 3117817840-3146828505

Julio Cesar Gutierrez RODRIGUEZ

JULIO CESAR GUTIERREZ RODRIGUEZ
No. 18.412.468 expedida en Montenegro Quindío

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.412.468
GUTIERREZ RODRIGUEZ
APELLIDOS
JULIO CESAR

NOMBRES

JULIO CESAR GUTIERREZ

FIRMA



IMPORTE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-MAR-1964

MONTENEGRO
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O-

G.S. RH

M

SEXO

31-AGO-1983 MONTENEGRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-2602000-00207508-M-0018412468-20100105 0019629319A 1 4190500968



**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO
EPQ S.A. E.S.P**

Dirección: Carrera 14 N° 22-30 Teléfono: (57)(6) 7441774
www.epq.gov.co

Fecha y Hora de Impresión
28/04/2023 2:54:17p. m.



MATRÍCULA **102174**
 NOMBRE USUARIO **LUZ DARY FRANCO VEGA** IDENTIFICACIÓN **24604915**
 DIRECCIÓN INMUEBLE **CL 3 # 13-54**
 CÓDIGO RUTEO **0001 - 079000 - 0001** CÓDIGO CATASTRAL
 USO / ESTRATO **RESIDENCIAL / 1** ALOJAMIENTO **BOSQUE**
 MUNICIPIO **CIRCASIA** CICLO **01**

FACTURA N. 2304102174
 Número para pago por medios electrónicos

PERIODO LIQUIDACIÓN	ABRIL/23
FECHA DE EXPEDICIÓN	2023-04-29
FECHA DE PAGO OPORTUNO	2023-05-08
FECHA DE SUSPENSIÓN	2023-05-15
FACTURAS VENCIDAS	0

TOTAL A PAGAR 140.922

INFORMACIÓN DE MEDICIÓN - ACUEDUCTO

Marca de Medidor	Tipo de Medidor	Diámetro	Número de Medidor	
BAR METERS	BAR METERS	1/2	2110024080	
Nota Lectura	Lectura Anterior	Lectura Actual	Consumo M ³	Promedio M ³
Normal	21	43	22	12

INFORMACIÓN DE MEDICIÓN - GAS

Marca de Medidor	Tipo de Medidor	Diámetro	Número de Medidor			
N INFORMACI	N INFORMACI	1				
Nota Lectura	Lectura Anterior	Lectura Actual	Consumo M ³	Factor Corrección	Consumo Corregido	Promedio M ³
Normal	0.00	0.00	0.00	1,0000	0.00	0.00

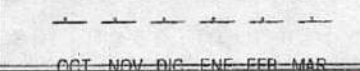
Periodo de Consumo Acueducto

Desde: 2023-03-01 Hasta: 2023-04-03
Histórico de Consumos M³



Periodo de Consumo Gas

Desde: 2023-03-01 Hasta: 2023-03-31
Histórico e Consumos M³



LIQUIDACIÓN ACUEDUCTO

Rangos	Consumo	Vlr m ³	Valor
1 - 13	13	3,302.85	42.937
14 - 26	9	3,302.85	29.726

Concepto	Valor
CARGO FIJO ACUEDUCTO	7.376
CONSUMO ACUEDUCTO	72.663
SUBSIDIO CONSUMO ACUEDUCTO	-11.430
MEDIDOR	19.662
FINANCIACIÓN COVID	3.602

Total Mes: Saldo en Mora: 0
TOTAL ACUEDUCTO 91.873

LIQUIDACIÓN ALCANTARILLADO

Rangos	Consumo	Vlr m ³	Valor
1 - 13	13	2,246.04	29.199
14 - 26	9	2,246.04	20.214

Concepto	Valor
CARGO FIJO - ALCANTARILLADO	4.248
VERTIMIENTO ALCANTARILLADO	49.413
SUBSIDIO VERTIMIENTO	-7.837
FINANCIACIÓN COVID	2.623

Total Mes: Saldo en Mora: 0
TOTAL ALCANTARILLADO 48.452

LIQUIDACIÓN GAS

Rangos	Consumo	Vlr m ³	Valor

Concepto	Valor

Total Mes: Saldo en Mora: 0
TOTAL GAS

FINANCIACIONES

Concepto	Cuotas Pactadas	Cuotas Faltantes	Valor Cuota	Saldo
FINANCIACIÓN COVID	5/36	5	3.602	17.986
FINANCIACIÓN COVID	5/36	5	2.628	13.111
MEDIDOR	5/6	5	20.259	99.794

GERENTE

VALOR FACTURA	140.922
VALOR PAGADO	0
TOTAL A PAGAR	140.922

FACTURA N° 2304102174

CÓDIGO USUARIO **102174** MUNICIPIO **CIRCASIA**

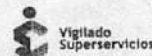


(415)770998606104(8020)2304102174(3900)0000140922(96)20230512

PERIODO LIQUIDACIÓN	ABRIL/23
FECHA DE EXPEDICIÓN	2023-04-29
PAGO OPORTUNO	2023-05-08
FECHA SUSPENSIÓN	2023-05-15
FACTURAS VENCIDAS	0

TOTAL A PAGAR 140.922

Imp. Ediciones Alvarez, N.º 4.595.261-5, Tel. 320 6688314



MATRÍCULA **102174**
 NOMBRE USUARIO **LUZ DARY FRANCO VEGA** IDENTIFICACIÓN **24604915**
 DIRECCIÓN INMUEBLE **CL 3 # 13-54**
 CÓDIGO RUTEO **0001 - 079000 - 0001** CÓDIGO CATASTRAL
 USO / ESTRATO **RESIDENCIAL / 1** ALOJAMIENTO BOSQUE
 MUNICIPIO **CIRCASIA** CICLO **01**

FACTURA N. 2303102174	
Número para pago por medios electrónicos	
PERIODO LIQUIDACIÓN	MARZO/23
FECHA DE EXPEDICIÓN	2023-03-31
FECHA DE PAGO OPORTUNO	2023-04-15
FECHA DE SUSPENSIÓN	2023-04-20
FACTURAS VENCIDAS	0
TOTAL A PAGAR	87.370

INFORMACIÓN DE MEDICIÓN - ACUEDUCTO				
Marca de Medidor	Tipo de Medidor	Diámetro	Número de Medidor	
BAR METERS	BAR METERS	1/2	2110024080	
Nota Lectura	Lectura Anterior	Lectura Actual	Consumo M ³	Promedio M ³
Normal	5	21	16	13

Periodo de Consumo Acueducto	
Desde:	2023-03-01
Hasta:	2023-03-03
Histórico de Consumos M ³	
SEP	OCT
NOV	DIC
ENE	FEB

INFORMACIÓN DE MEDICIÓN - GAS						
Marca de Medidor	Tipo de Medidor	Diámetro	Número de Medidor			
N INFORMACI	N INFORMACI	1				
Nota Lectura	Lectura Anterior	Lectura Actual	Consumo M ³	Factor Corrección	Consumo Corregido	Promedio M ³
Normal	0,00	0,00	0,00	1,0000	0,00	0,00

Periodo de Consumo Gas	
Desde:	2023-02-05
Hasta:	2023-03-03
Histórico e Consumos M ³	
SEP	OCT
NOV	DIC
ENE	FEB

LIQUIDACIÓN ACUEDUCTO			
Rangos	Consumo	Vir m ³	Valor
1 - 13	13	3.302.85	42.937
14 - 26	3	3.302.85	9.909
Concepto	Valor		
CARGO FIJO ACUEDUCTO	7.376		
CONSUMO ACUEDUCTO	52.846		
SUBSIDIO CONSUMO ACUEDUCTO	-11.430		
FINANCIACIÓN COVID	3.602		
Total Mes:	Saldo en Mora:	0	
TOTAL ACUEDUCTO	52.394		

LIQUIDACIÓN ALCANTARILLADO			
Rangos	Consumo	Vir m ³	Valor
1 - 13	13	2.246.04	29.199
14 - 26	3	2.246.04	6.738
Concepto	Valor		
CARGO FIJO - ALCANTARILLADO	4.248		
VERTIMIENTO ALCANTARILLADO	35.937		
SUBSIDIO VERTIMIENTO	-7.837		
FINANCIACIÓN COVID	2.628		
Total Mes:	Saldo en Mora:	0	
TOTAL ALCANTARILLADO	34.976		

LIQUIDACIÓN GAS			
Rangos	Consumo	Vir m ³	Valor
Concepto			
Valor			
Total Mes:	Saldo en Mora:	0	
TOTAL GAS	0		

FINANCIACIONES					
Concepto	Cuotas Pactadas	Cuotas Faltantes	Valor Cuota	Saldo	
FINANCIACIÓN COVID	6/36	6	3.602	21.588	
FINANCIACIÓN COVID	6/36	6	2.628	15.739	

GÉRENTE	
VALOR FACTURA	87.370
VALOR PAGADO	0
TOTAL A PAGAR	87.370

FACTURA N° 2303102174
 CÓDIGO USUARIO **102174** MUNICIPIO **CIRCASIA**



(415)7709998606104(8020)2303102174(3900)0000087370(96)20230419

PERIODO LIQUIDACIÓN	MARZO/23
FECHA DE EXPEDICIÓN	2023-03-31
PAGO OPORTUNO	2023-04-15
FECHA SUSPENSIÓN	2023-04-20
FACTURAS VENCIDAS	0
TOTAL A PAGAR	87.370

Imp. Ediciones Alvarez Nk. 4.555.261-5 Tel. 320 6668214

CAS DEL QUINDIO
A. E.S.P
2-30 Teléfono: (57)(6) 7441774
epq.gov.co

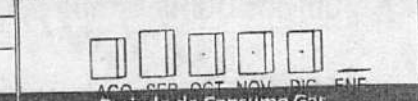


MATRÍCULA **102174**
 NOMBRE USUARIO **LUZ DARY FRANCO VEGA** IDENTIFICACIÓN **24604915**
 DIRECCIÓN INMUEBLE **CL 3 # 13-54**
 CÓDIGO RUTEO **0001 - 079000 - 0001** CÓDIGO CATASTRAL
 USO / ESTRATO **RESIDENCIAL / 1**
 MUNICIPIO **CIRCASIA** CICLO **01**

FACTURA N. 2302102174 Número para pago por medios electrónicos	
PERIODO LIQUIDACIÓN	FEBRERO/23
FECHA DE EXPEDICIÓN	2023-02-28
FECHA DE PAGO OPORTUNO	2023-03-20
FECHA DE SUSPENSIÓN	2023-03-23
FACTURAS VENCIDAS	0
TOTAL A PAGAR	36.315

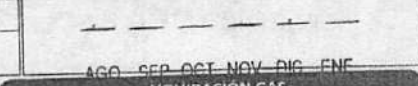
INFORMACIÓN DE MEDICIÓN - ACUEDUCTO				
Marca de Medidor	Tipo de Medidor	Diámetro	Número de Medidor	
N INFORMACI	N INFORMACI	1/2		
Nota Lectura	Lectura Anterior	Lectura Actual	Consumo M ³	Promedio M ³
Normal	0	5	5	15

Periodo de Consumo Acueducto
Desde: 2023-01-06 Hasta: 2023-02-04
Histórico de Consumos M³



INFORMACIÓN DE MEDICIÓN - GAS						
Marca de Medidor	Tipo de Medidor	Diámetro	Número de Medidor			
N INFORMACI	N INFORMACI					
Nota Lectura	Lectura Anterior	Lectura Actual	Consumo M ³	Factor Corrección	Consumo Corregido	Promedio M ³
Normal	0.00	0.00	0.00	1.0000	0.00	0.00

Periodo de Consumo Gas
Desde: 2023-01-06 Hasta: 2023-02-04
Histórico e Consumos M³



LIQUIDACIÓN ACUEDUCTO			
Rangos	Consumo	Vir m3	Valor
1-13	5	2.07.04	15.535
Concepto		Valor	
CARGO FIJO ACUEDUCTO		6.936	
CONSUMO ACUEDUCTO		15.535	
SUBSIDIO CONSUMO ACUEDUCTO		-4.135	
FINANCIACIÓN COVID		3.602	
Total Mes:	Saldo en Mora: 0		
TOTAL ACUEDUCTO	21.938		

LIQUIDACIÓN ALCANTARILLADO			
Rangos	Consumo	Vir m3	Valor
1-13	0	0.00	0.00
Concepto		Valor	
CARGO FIJO - ALCANTARILLADO		3.995	
VERTIMIENTO ALCANTARILLADO		10.598	
SUBSIDIO VERTIMIENTO		-2.844	
FINANCIACIÓN COVID		2.628	
Total Mes:	Saldo en Mora: 0		
TOTAL ALCANTARILLADO	14.377		

LIQUIDACIÓN GAS			
Rangos	Consumo	Vir m ³	Valor
Concepto Valor			
Total Mes:		Saldo en Mora: 0	
TOTAL GAS			

FINANCIACIONES				
Concepto	Cuotas Pactadas	Cuotas Faltantes	Valor Cuota	Saldo
FINANCIACIÓN COVID	7/36	7	3.602	25.190
FINANCIACIÓN COVID	7/36	7	2.628	18.367

GERENTE	
VALOR FACTURA	36.315
VALOR PAGADO	0
TOTAL A PAGAR	36.315

FACTURA N° 2302102174
 CÓDIGO USUARIO **102174** MUNICIPIO **CIRCASIA**

(415)7709998606104(8020)2302102174(3900)0000036315(96)20230322

PERIODO LIQUIDACIÓN	FEBRERO/23
FECHA DE EXPEDICIÓN	2023-02-28
PAGO OPORTUNO	2023-03-20
FECHA SUSPENSIÓN	2023-03-23
FACTURAS VENCIDAS	0
TOTAL A PAGAR	36.315

Impo. Ediciones Avenzo N° 4.955-2015-13 Tel: 320 686031-4

3



ORDEN DE TRABAJO

CIRCASIA

ACUEDUCTO

Orden de Trabajo

No: 1046

Fecha Solicitud 04-may.-2023	Hora Solicitud 11:49	Dirección: CL 3 # 13-54	Solicitante: JULIO CESAR GUTIERREZ ROD			
Barrio ALOJAMIENTO BOSQUE	Suscriptor: LUZ DARY FRANCO VEGA	Código: 102174	Ruta: 0001079000001	Ciclo: 01		
Marca Medidor BAR METERS	Medidor No: 2110024080	Modelo	Uso: R	Estrato: 1	Tipo Solicitante: PQR	Radicado PQR: 700
Tipo de Orden: Reclamos	Servicio: INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO O PRC	Lect. Anterior 21	Lect. Actual 43	Consumo 22	Promedio 12	
Dirección de Envío: ALTO DE LA CRUZ CALLE 3 # 13-54			Email:		Telefono: 3117817840	

Observaciones de la Solicitud

NCONFORMIDAD POR VALOR FACTURADO EN EL MES DE ABRIL DE 2023 EL RECIBO LLEGO POR \$140.922 CON UN CONSUMO DE 22 METROS CÚBICOS, SUS PAGOS HAN SIDO ENTRE \$20.000 Y \$40.000. EXPRESA LA FALTA DE SERVICIO E INCREMENTO EN LAS TARIFAS, ASÍ COMO INCUMPLIMIENTO DE VISITAS TÉCNICAS. SOLICITA: 1. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 149 DE LA LEY 142 DE

EJECUCION DEL SERVICIO

Fecha Servicio 10-05-23	Hora Inicio	Hora Final	Lectura Medidor 71	Número de Medidor 21-10024080	Cuadrilla ó Operario
----------------------------	-------------	------------	-----------------------	----------------------------------	----------------------

Observaciones a la Orden de Trabajo

En Este predio viven 4 personas
Tienen un medidor Bar Meters.
con lectura en 71 metros.

red. interna consta de sanitarios 1, Lavamanos No. Tanque de reserva No, Lavadero de ropa 1, baño 1, inicio revisión del medidor y veo que tiene un movimiento que está en llaves con llaves internas, me desplazo al interior del inmueble e inicio revisión en el sanitario, donde veo una fuga de agua por el tubo de desagüe del Tanque del sanitario. el resto del sistema Hidráulico sin novedad.

La anomalía de la fuga, fue observada por la señora Luz Dary Franco Vega, residente en el predio.

X Luz Dary Franco Vega

X 211004915

Nombre / Suscriptor o Persona que presencia la revisión :

[Handwritten signature]
Firma Operario
Arday Luciano E.

Firma Suscriptor

C.C.

10700-95.02

Armenia Quindio., Mayo 11 de 2023

ACTO ADMINISTRATIVO

Señor

JULIO CESAR GUTIÉRREZ RODRIGUEZ
BARRIO ALTO DE LA CRUZ CALLE 3 # 13-54
CIRCASIA, QUINDÍO
E. S. M.

Ref. D.P. del 04 de mayo Radicado interno No. 1214 y Radicado PQR-0195,
Cuenta de Servicio No. 102174.

La Subgerente Comercial de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales, el Acuerdo 07 del 6 de noviembre de 2012 aprobado por la Junta Directiva de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., en especial las conferidas por la Ley 142 de 1994 y, conforme a los siguientes:

1. Antecedentes

El señor **JULIO CESAR GUTIÉRREZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **18.412.468**, radicó derecho de petición ante las oficinas de Empresas Públicas del Quindío el día 04 de mayo de 2023, con radicado interno **No. 1214**, y en la Jefatura de PQR se le asignó el No. 0195 en el que, el peticionario manifiesta inconformidad por valor facturado, relacionado con el predio ubicado en el **BARRIO ALTO DE LA CRUZ CALLE 3 # 13-54, DE CIRCASIA, QUINDIO**. En la comunicación referida, el peticionario manifiesta y solicita lo siguiente:

HECHOS

1- Soy ciudadano residente en circasia Quindío, la dirección del bien objeto de la causa es la CL 3 # 13-54 barrio alto de la cruz estrato 1.

2- Habitualmente me ha llegado el recibo de la EPQ por un valor que oscila entre \$20.000 y \$40.000 pesos.

3- Sin embargo me llevo el periodo de liquidación del mes de abril por un valor de \$140.922 con consumo de 22M3, valor altamente excesivo y desproporcionado.

4- Es por ello, me dirigí hasta las instalaciones de EPQ, para que se brindara una solución, sin embargo estos me dicen que va a realizar visita técnica, pero hasta el día de hoy no la han hecho.

5- Cabe mencionar, que para el mes del periodo de liquidación de marzo me llevo la factura por un valor de \$87.370 mil pesos, valor también excesivo, sin embargo lo cancele ya que estos me manifestaron que el otro mes me iba a llegar más barato e igualmente me dijeron que iban a realizar visita, cosa que no fue cierta.

6- Así mismo, en mi hogar vivimos 4 personas, las cuales, permanecemos todo el día laborando, por lo que el consumo del agua es mínimo y solo se utiliza lo necesario.

7- Por lo tanto, es notorio que esta situación cada vez va a empeorar, pues la empresa no da una solución oportuna y eficaz, ya que en todo momento manifiestan que todo está bien, que es el consumo correspondiente y que van hacer visita, pero la incumplen, pues las altas tarifas por parte de la empresa están afectando a la mayoría de la comunidad circasiana, ya que elevan las tarifas sin ningún tipo de explicación, aun cuando el municipio se ve reflejado la negligencia, pues este mantiene sin agua y aun así las tarifas se incrementan.

8- Por lo tanto, leído el artículo 149 de la ley 142 de 1994 de la cual se hace referencia inicialmente, se observa lo siguiente:

ARTICULO 149. De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de periodos anteriores o en la de suscriptores o usuarios en circunstancias semejantes o mediante aforo individual; y al aclarar la causa de las desviaciones, las diferencias frente a los valores que se cobraron se abonarán o cargarán al suscriptor o usuario, según sea el caso.

9- El anterior artículo está vigente de acuerdo a lo consultado en las fuentes nacionales, por lo cual, dándole cumplimiento al citado anteriormente, se tiene que mientras establecen la causa de la presunta desviación, se debe hacer un promedio de las facturas anteriores para hacer el cobro de la última factura.

1- Teniendo en cuenta lo anterior, no se le dio aplicación al mencionado artículo, pues la factura me llegó con un aumento completamente desproporcional.

2- De igual manera, esta solicitud se efectúa como requisito previo para acción de cumplimiento.

Por lo anterior,

SOLICITUD

1- Dar aplicación al artículo 149 de la Ley 142 de 1994 sobre la revisión previa.

2- Pagar el mes de del periodo de liquidación de Abril con base al promedio de los meses anteriores a este, dando así aplicación del artículo 149 de la ley de 1994 y hasta que se defina las causas del aumento abrupto y claramente definido como desviación significativa, el cual se me deberá notificar por escrito.

3- Solicitar nuevamente visita y revisión, en la cual, se me notifique previamente para estar presente y pueda guiar y/o contradecir a los funcionarios que efectúen la revisión.

2. Consideraciones

2.1. Derechos del Suscriptor y/o Usuario

Que el Contrato de Condiciones Uniformes Para la Prestación de los Servicios Públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, en su capítulo II, cláusula 15 DERECHOS DEL SUSCRIPTOR Y/O USUARIO, Numeral 2. Contempla como derecho del suscriptor y/o usuario: "Al debido proceso y defensa, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI del presente CSP." numeral 9, dispone como uno de los derechos del suscriptor y/o usuario el de: "...obtener información completa, precisa y oportuna sobre asuntos relacionados con la prestación del servicio", del mismo modo, el numeral 19, consagra el derecho a: "...presentar peticiones, quejas y recursos relativos al contrato de servicios públicos".

2.2. Identificación de la cuenta de servicio

Que verificada la base de datos y sistemas de las Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., se constató que el predio se encuentra ubicado en el **BARRIO ALTO DE LA CRUZ CALLE 3 # 13-54, DE CIRCASIA, QUINDIO**, corresponde a la cuenta de servicio No. **102174**, cuyo suscriptor es la señora **LUZ DARY FRANCO VEGA**.

2.3. Información histórica ofrecida por la Plataforma de Facturación Nexis.

La entidad operadora del servicio, Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., presenta en tiempo real la información de facturación y lecturas correspondientes al predio ubicado en el **BARRIO ALTO DE LA CRUZ CALLE 3 # 13-54, DE CIRCASIA, QUINDIO**, denominado *Nexis*, cuyos pantallazos de lectura y consumo se visualizan seguidamente:

1. Imagen de lecturas y consumos.

Emitido	L.Anterior	L.Actual	Consumo	Totalizado M3	Consumo OK	Consumo Estudio	Promedio	L.Tomada	Modifi.
ABRIL\23	21	43	22	0	22	0	12	43	<input type="checkbox"/>
MARZO\23	5	21	16	0	16	0	13	21	<input type="checkbox"/>
FEBRERO\23	0	5	5	0	5	0	15	5	<input type="checkbox"/>
ENERO\23	0	0	0	0	0	0	18	0	<input checked="" type="checkbox"/>
DICIEMBRE\22	0	0	0	0	18	0	18	0	<input type="checkbox"/>
NOVIEMBRE\22	0	0	0	0	18	0	0	0	<input type="checkbox"/>
OCTUBRE\22	0	0	0	0	18	0		0	<input type="checkbox"/>
SEPTIEMBRE\22	1,363	0	-1,363	0	20	0		0	<input type="checkbox"/>
AGOSTO\22	1,363	1,363	0	0	17	0		1,363	<input type="checkbox"/>
JULIO\22	1,363	1,363	0	0	17	0		1,363	<input type="checkbox"/>

Corresponde a la cuenta de servicio No. **102174**, cuyo suscriptor es la señora **LUZ DARY FRANCO VEGA**.

3. Análisis y Respuesta

Análisis del consumo por parte de la Subgerente de Comercialización de Servicios y Atención al Usuario.

El consumo histórico en el predio aludido por el peticionario lo podemos visibilizar en el Programa *Nexis*, pantallazo que anteriormente registramos y en el cual podemos observar lo siguiente:

a) Podemos observar que las lecturas son correctas, igualmente en la visita técnica (anexo No. 1), realizada el 10 de mayo del 2023, se constató que: *“En este predio viven 4 personas, tiene un medidor Barmeters, con lectura en 71 metros, la red interna consta de 1 sanitario, no lavamanos, tanque de reserva no, lavadero de ropa 1, baño 1, inicie revisión del medidor y veo que tiene un movimiento leve estando llaves cerradas internas, me desplazo al interior del inmueble e inicio revisión en el sanitario donde veo una fuga de agua por el tubo de desagüe del tanque del sanitario, el resto del sistema hidráulico sin novedad, la anomalía de la fuga, fue observada por la señora Luz dary Franco Vega, residente en el predio.*

b) Ahora bien, podemos visibilizar en el Programa Nexis, pantallazos que anteriormente registramos, encontramos que no hay inconsistencias en las lecturas tomadas, la unidad de medida se encuentra funcionando normalmente tal como se expresa en la visita técnica, dándonos a entender que el proceso de lectura no tiene inconsistencias, tal como se evidencia en las gráficas anteriormente expuestas.

c) Así mismo, se pudo evidenciar que para el periodo facturado **202303**, se tomó una lectura del medidor de **5 M3 a 21 M3**, con un consumo para este periodo de **16 metros cúbicos de agua**, para el periodo facturado **202304**, se tomó una lectura del medidor de **21 M3 a 43 M3**, con un consumo para este periodo de **22 metros cúbicos de agua** para estos periodos el consumo del predio está un poco alto debido a que se detectó **una fuga de agua por el tubo de desagüe del tanque del sanitario**, por consiguiente, podemos decir que la causa obedece a una fuga de agua, por esta razón es el aumento en la factura, la fuga fue vista por la señora **Luz Dary Franco Vega**, residente del inmueble, tal como consta en el acta de visita técnica. Igualmente la unidad de medida está en buenas condiciones, la unidad de medida se encontraba con una lectura en **71 metros cúbicos** el día de la visita (10 de mayo de 2023), el sistema hidráulico interno funciona normalmente y la unidad de medida con lecturas regulares coherentes y ascendentes, dándonos a entender que el agua transitó por el contador, tal como lo muestra el histórico anteriormente expuesto. Cabe anotar que para el mes de junio la factura le va llegar un poco alta por esta misma razón.

d) Es pertinente indicar que el equipo de medición tiene la función de contabilizar los consumos de la vivienda, por lo tanto, incide en el consumo que se identifica en el registro de la unidad de medida, ya que en dicha vivienda se identificó una fuga de agua.

e) Adicionalmente, en la visita técnica realizada al predio ubicado en el **BARRIO ALTO DE LA CRUZ CALLE 3 # 13-54, DE CIRCASIA, QUINDIO**; se verificó la unidad de medida y se encuentra en óptimas condiciones, funcionando dentro de los límites normales, tal como se expresó anteriormente, la unidad de medida se encuentra funcionando normalmente, igualmente se identificó una fuga de agua en el predio, por tal razón no hay ajustes a favor del usuario.

Finalmente, y una vez expuesto los anteriores argumentos, esperamos haber dado respuesta a su petición, no sin antes mencionarle que estamos prestos a cualquier explicación que se requiera respecto al caso objeto de estudio en cualquiera de las sedes de nuestra entidad.

Hechas las precedentes precisiones, la Subgerencia de Comercialización de Servicios y Atención al Usuario de Empresas Públicas del Quindío S.A. ESP.,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO ACCEDER a las pretensiones suscritas por el señor **JULIO CESAR GUTIÉRREZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **18.412.468**, toda vez, que de acuerdo con el análisis juicioso al proceso de lectura y de facturación de la cuenta de servicio No. **102174**, correspondiente al predio ubicado en el **BARRIO ALTO DE LA CRUZ CALLE 3 # 13-54, DE CIRCASIA, QUINDIO**, conforme las argumentaciones dadas en la parte considerativa de este acto administrativo. En el sentido de que se localizó **una fuga de agua por el tubo de desagüe del tanque del sanitario**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente esta decisión al señor **JULIO CESAR GUTIÉRREZ RODRIGUEZ**, a la dirección aportada correspondiente al predio ubicado en el **BARRIO ALTO DE LA CRUZ CALLE 3 # 13-54, DE CIRCASIA, QUINDIO**, de conformidad con los artículos 67 y siguientes del C.P.A.C.A., e informase al peticionario que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la misma dependencia que profirió la decisión, esto es, la Subgerencia Comercial de EPQ y en subsidio de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de los cuales podrá hacer uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 154 y 159 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 20 de la Ley 689 de 2001.

Dada en Armenia, Quindío, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).


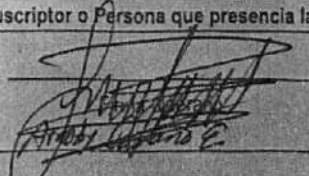
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YURANY VILLEGAS ALZATE

Subgerente de Comercialización de Servicios y Atención al Usuario
Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P.

Elaboró: Gustavo Zamora P.U. P.Q.R.S. Grado 3
Revisó: Julio E. Ospina G., Jefe de PQR's

ANEXO 1. VISITA TÉCNICA REALIZADA AL PREDIO.

		ORDEN DE TRABAJO			ACUEDUCTO		
		CIRCASIA			Orden de Trabajo No: 1046		
Fecha Solicitud 04-may-2023	Hora Solicitud 11:49	Dirección CL 3 # 13-54		Solicitante: JULIO CESAR GUTIERREZ ROC			
Barrio ALOJAMIENTO BOSQUE	Suscriptor: LUZ DARY FRANCO VEGA		Código: 102174	Ruta: 0001079000001	Ciclo: 01		
Marca Medidor BAR METERS	Medidor No: 2110024080	Modelo	Uso: R	Estrato: 1	Tipo Solicitante: PQR	Radicado PQR: 700	
Tipo de Orden: Reclamos	Servicio: INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO O PRC		Lect. Anterior 21	Lect. Actual 43	Consumo 22	Promedio 12	
Dirección de Envío: ALTO DE LA CRUZ CALLE 3 # 13-54				Email:		Teléfono: 3117817840	
Observaciones de la Solicitud							
NCONFORMIDAD POR VALOR FACTURADO EN EL MES DE ABRIL DE 2023 EL RECIBO LLEGO POR \$140.922 CON UN CONSUMO DE 22 METROS CÚBICOS, SUS PAGOS HAN SIDO ENTRE \$20.000 Y \$40.000. EXPRESA LA FALTA DE SERVICIO E INCREMENTO EN LAS TARIFAS, ASÍ COMO INCUMPLIMIENTO DE VISITAS TÉCNICAS. SOLICITA: 1. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 149 DE LA LEY 142 DE							
EJECUCIÓN DEL SERVICIO							
Fecha Servicio 10-05-23	Hora Inicio	Hora Final	Lectura Medidor 71	Número de Medidor 2110024080	Cuadrilla ó Operario		
Observaciones a la Orden de Trabajo							
<p>En este predio viven 4 personas Tienen un medidor BAR METERS. con lector en 71 metros. red. interna consta de sanitarios 1, lavamanos NO, tanque de reserva No, lavadero de ropa 1, baño 1, inicio revisión del medidor y veo que tiene un movimiento leve estando línea con el interruptor, me des- plazo al interior del inmueble e inicio revisión en el sanitario donde veo una fuga de agua por el tubo de desagüe del tanque del sanitario. el resto del sistema Hidráulico sin novedades. La normalidad de la fuga fue observada por la señora Luz Dary Fran- co Vega, residente en el predio.</p>							
<p>X Luz Dary Franco Vega X 311604915</p>							
Nombre / Suscriptor o Persona que presencia la revisión:				Firma Suscriptor			
				C.C.			

12 MAY 2023

1246

Señor(a)
JULIO CESAR GUTIERREZ RODRIGUEZ
Barrio Alto de la Cruz Calle 3 # 13-54
Cel 3117817840-3146828505
Circasia Quindío

PQR-0195 - RAD No 1214 de 2023

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL**

A través de este escrito y de la manera más atenta, solicito se sirva acudir personalmente o por intermedio de apoderado, a:

1. La Coordinación municipal de Circasia EPQ SA ESP, ubicada en la Calle 6 # 12-81 esquina. Teléfono 317 383 1855 o si quiere también se puede notificar en:
2. La Subgerencia de Comercialización y Atención al Cliente de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. (E.S.P), ubicada en la Carrera 14 No. 22-30 piso 1 en la ciudad de Armenia Quindío. Teléfono 744 17 74 Ext. 109.

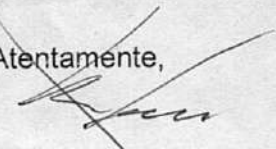
Lo anterior, lo puede hacer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente documento, con el fin de notificarle personalmente la respuesta a la PQR 0195, expedida por la Subgerencia de Comercialización de Servicios y de Atención al Cliente.

Si al finalizar el término indicado, Usted o su apoderado, no se han hecho presentes, la notificación se hará por medio de aviso, que se entenderá surtido al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar de destino.

Al momento de presentarse, deberá exhibir el documento de identificación, para acreditar la calidad en que actúa.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA.

Atentamente,


JULIO ERNESTO OSPINA GOMEZ
Jefe Oficina PQRS
Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. (E.S.P)

Elaboró: Gloria Patricia Arias Castaño
Técnico Administrativo PQR

24 MAY 2023

1410

Señor(a)

JULIO CESAR GUTIERREZ RODRIGUEZ

Barrio Alto de la Cruz Calle 3 # 13-54

Cel 3117817840-3146828505

Circasia Quindío

PQR No 0195 RAD No 1214 de 2023

NOTIFICACION POR AVISO

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A., y teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible llevar a cabo la notificación personal de la respuesta a la PQR signada por usted y radicada ante las Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., se procede a notificar por aviso el contenido del oficio del 11 de mayo de 2023, expedido por La Subgerencia de Comercialización de Servicio y Atención al Cliente.

Se adjunta a este aviso copia íntegra y gratuita de la decisión a notificar.

Se advierte que contra este proceso proceden el recurso de reposición ante el subgerente comercial de las Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., y en subsidio de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto, conforme lo dispuesto en el artículo 154 de la ley 142 de 1994.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Atentamente,



JULIO ERNESTO OSPINA GOMEZ

Jefe Oficina PQRS

Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P.

Elaboró: Gloria Patricia Arias Castaño - Técnico Administrativo EPQ

ORIGEN	DESTINO	F/H IMPRESION	F/H ADMISION
ARMENIA QUINDIO	CIRCASIA QUINDIO	2023-05-13 08:37:15	2023-05-12 18:44:12

DE: EQO EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO SA ESP
 EPC@HOTMAIL.COM
 ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
 Dir.: CR 14 22-30

REMITENTE
 Ciudad - País
 ARMENIA QUINDIO - COLOMBIA
 Teléfono:
 7441774
 NIT-CC-Cod:
 800.063.823

DESTINATARIO
 Ciudad - País:
 CIRCASIA QUINDIO - COLOMBIA
 Teléfono:
 NO APORTA
 COD POS: NP

REMITENTE NOMBRE LEGIBLE SELLO
 EQO 240885
 FAX: BDN-V-0206
 PT = MKG 6M7D.

DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE
 PARA: JULIO CESAR GUTIERREZ RODRIGUEZ
 NO APORTA
 Dir.: BR ALTO DE LA CRUZ CL 3 NO 13-54

IMPRESO POR FIVEPOSTAL [DOCUMENTO 24 HORAS [BOG]] COS: 1813390945 / COD.MP: 387590945 USUARIO: ALEJANDRO GIL BEROYA 2151500100945 CONSULTE SU ENVIO EN: CERTIPOSTAL.COM

ORIGEN	DESTINO	F/H IMPRESION	F/H ADMISION
ARMENIA QUINDIO	CIRCASIA QUINDIO	2023-05-13 08:37:15	2023-05-12 18:44:12

REMITENTE
 Ciudad - País
 ARMENIA QUINDIO - COLOMBIA
 Teléfono:
 7441774
 NIT-CC-Cod:
 800.063.823

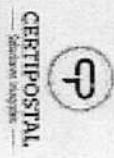
DESTINATARIO
 Ciudad - País:
 CIRCASIA QUINDIO - COLOMBIA
 Teléfono:
 NO APORTA
 COD POS: NP

REMITENTE NOMBRE LEGIBLE SELLO
 EQO 240885
 FAX: BDN-V-0206
 PT = MKG 6M7D.

DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE
 PARA: JULIO CESAR GUTIERREZ RODRIGUEZ
 NO APORTA
 Dir.: BR ALTO DE LA CRUZ CL 3 NO 13-54

IMPRESO POR FIVEPOSTAL [DOCUMENTO 24 HORAS [BOG]] COS: 1813390945 / COD.MP: 387590945 USUARIO: ALEJANDRO GIL BEROYA 2151500100945 CONSULTE SU ENVIO EN: CERTIPOSTAL.COM

Guía No.
2151500100945



OFICINA ARMENIA
 900 151 122 - 2
 CARRERA 17 N 10 59 CENTRO
 746 96 99
 CertiPostal.Com
 INFO@CERTIPOSTAL.COM
 2519 de Octubre 23 de 2015
 CERTIPOSTAL SAS
 CERTIPOSTAL.COM

Guía No.
2151500100945



OFICINA ARMENIA
 900 151 122 - 2
 CARRERA 17 N 10 59 CENTRO
 746 96 99
 CertiPostal.Com
 INFO@CERTIPOSTAL.COM
 2519 de Octubre 23 de 2015
 CERTIPOSTAL SAS
 CERTIPOSTAL.COM

DESTINATARIO

ORIGEN ARMENIA QUINDIO DESTINO CIRCASIA QUINDIO F/H IMPRESION 2023-05-25 F/H ADMISION 2023-05-25

REMITENTE DE: EPO EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO SA ESP ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA Dir: CR 14 22-30

DESTINATARIO Ciudad - Pais: CIRCASIA QUINDIO - COLOMBIA No APORTA Calle: ALTO DE LA CRUZ CL 3 13 54 COD POS: NP

REMITENTE - NOMBRE LEGIBLE - SELLO DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE

IMPRESO POR FNEPOSTAL [DOCUMENTO 24 HORAS [BOG]] QDS: 1822640945 / CODIMP: 3891000945 USUARIO: ALEJANDRO QIL BEDOYA 2155539100945 CONSULTE SU ENVIO EN: CERTIPPOSTAL.COM

PA: A. JULIO CESAR GUTIERREZ RODRIGUEZ

Guia No. 2155539100945

OFICINA ARMENIA 900 151 122 - 2 CARRERA 17 N 10 59 CENTRO 746 96 99 info@certipostal.com 2519 de Octubre 23 de 2015 CERTIPPOSTAL SAS

ORIGEN ARMENIA QUINDIO DESTINO CIRCASIA QUINDIO F/H IMPRESION 2023-05-25 F/H ADMISION 2023-05-25

REMITENTE DE: EPO EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO SA ESP ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA Dir: CR 14 22-30

DESTINATARIO Ciudad - Pais: CIRCASIA QUINDIO - COLOMBIA No APORTA Calle: ALTO DE LA CRUZ CL 3 13 54 COD POS: NP

REMITENTE - NOMBRE LEGIBLE - SELLO DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE

PA: A. JULIO CESAR GUTIERREZ RODRIGUEZ

Guia No. 2155539100945

OFICINA ARMENIA 900 151 122 - 2 CARRERA 17 N 10 59 CENTRO 746 96 99 info@certipostal.com 2519 de Octubre 23 de 2015 CERTIPPOSTAL SAS

IMPRESO POR FNEPOSTAL [DOCUMENTO 24 HORAS [BOG]] QDS: 1822640945 / CODIMP: 3891000945 USUARIO: ALEJANDRO QIL BEDOYA 2155539100945 CONSULTE SU ENVIO EN: CERTIPPOSTAL.COM